

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2437 DE 2013

(Agosto 01)

"Por la cual se adjudica el proceso bajo la modalidad de Invitación Publica N° 002/2013 para contratar el servicio de transporte (especial) destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013".

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo Superior No. 004 de 2009, el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Académica No. 089 de fecha 18 de septiembre de 2012 el Consejo Académico de la Universidad de los Llanos establece el calendario académico para el primer y segundo periodo académico del año lectivo 2013 de los programas académicos ofrecidos en Villavicencio y en los Ceres.

Que la Oficina de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos solicitó mediante Oficio de fecha 21 de junio de 2013, la contratación del servicio de Transporte Especial para los estudiantes de la Universidad de los Llanos durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013, incluida la información técnica.

Que la Universidad de los Llanos requiere la contratación del servicio de Transporte Especial para que los estudiantes asistan a sus clases en la Sede Barcelona de la Universidad, y así cumplir a satisfacción con la prestación del servicio público de la Educación Superior como objetivo principal de la Entidad.

Que el valor del servicio a contratar se encuentra en el rango superior a mil trescientos (1300) SMMLV y menor o igual a dos mil quinientos (2500) SMMLV, por lo que el proceso de selección es **Invitación Pública** de acuerdo con el Artículo 59 de la Resolución Rectoral 2661 de 2011.

Que para la presente contratación se cuenta con los recursos necesarios para cumplir con el objeto contractual según se aprecia en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 36637 de fecha 24 de junio de 2013.

Que los honorables miembros del Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos, en sesión ordinaria N° 09 de fecha 12 de julio de 2013, autorizan al Rector de la entidad, adelantar los trámites tendientes para realizar la respectiva contratación del Servicio de Transporte Especial destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, correspondiente al segundo periodo académico de la vigencia 2013.

Que en la página Web de la entidad, el día 12 de julio de 2013, se publicó bajo la modalidad de Invitación Publica, el pliego de condiciones cuyo objeto consiste en contratar el servicio de transporte (especial) destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013.

Que mediante Resolución Rectoral N° 2278 de fecha 18 de julio de 2013, se ordenó la apertura del proceso de Invitación Pública No. 002 de 2013 y la publicación del pliego de condiciones definitivo, para que todos los interesados presentaran propuestas conforme al Pliego de Condiciones para contratar el servicio de transporte (especial) destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2437 DE 2013

(Agosto 01)

Que el día 24 de julio de 2013, fecha de cierre de presentación de las propuestas, se recibió oferta de la firma **AMERICAN TOUR SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 17.173.149 expedida en Bogotá.

Que el día 24 de julio de 2013, en la reunión de apertura de las propuestas se entregó a los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y el Vicerrector de Recursos Universitarios la propuesta recibida, para proceder con las evaluaciones correspondientes.

Que los Profesionales Evaluadores, esto es, el Asesor Jurídico de la Universidad de los Llanos, el Jefe de la División Financiera y el Vicerrector de Recursos Universitarios, luego de revisar, verificar y evaluar el cumplimiento de los requisitos jurídicos, económicos, técnicos y financieros, deciden recomendar al Rector adjudicar el proceso a la firma **AMERICAN TOUR SAS**, representada legalmente por el señor **LUIS HERNANDO CORREA BLANCO**, identificado con cedula de ciudadanía Nº 17.173.149 expedida en Bogotá, por la suma de Ochocientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Pesos (\$834.956.800).

Que las evaluaciones presentadas por los evaluadores jurídico, financiero y técnico, fueron publicadas en la página web de la Universidad de los Llanos, dando así cumplimiento a lo establecido en la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Que la Universidad de los Llanos cumplió el trámite contractual según lo establecido en el Acuerdo Superior N° 007 de 2011 y la Resolución Rectoral No. 2661 de 2011.

Por lo anterior.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Adjudicar a la firma AMERICAN TOUR SAS, representada legalmente por el señor LUIS HERNANDO CORREA BLANCO, identificado con cedula de ciudadanía Nº 17.173.149 expedida en Bogotá, el proceso de selección bajo la modalidad de Invitación Publica N° 002/2013, para contratar él servicio de transporte (especial) destinado a los estudiantes de la Universidad de los Llanos, durante el segundo periodo académico de la vigencia 2013, por la suma de Ochocientos Treinta y Cuatro Millones Novecientos Cincuenta y Seis Mil Ochocientos Pesos (\$834.956.800).

ARTICULO 2º: Notificar al proponente adjudicado.

ARTÍCULO 3º: Contra la presente Resolución Rectoral no procede recurso alguno y rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Villavicencio, a los (01) días del mes de Agosto de 2013.

Original Firmado
OSCAR DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ

Rector

Revisó: M.M.M. A.J. Proyectó H.P.C - V.R.U



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCION RECTORAL No 2437 DE 2013

(Agosto 01)

